



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Huaraz, 21 de Septiembre del 2023



Firmado digitalmente por QUINTO
GOMERO Marcial FAU 20571436575
soft
Presidente De La Csj De Ancash
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21.09.2023 09:37:12 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001466-2023-P-CSJAN-PJ

VISTO: la solicitud de licencia por onomástico de fecha 21 de septiembre del 2023, presentada por el magistrado Luis Ángel Noé Javier Valverde, juez titular del Juzgado Penal Colegiado Supraprovincial de Huaraz de la Corte Superior de Justicia de Ancash;

CONSIDERANDO:

Primero.- El artículo 143° de la Constitución Política del Perú, precisa que el Poder Judicial está conformado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación, y por órganos que ejercen su gobierno y administración. En virtud al precepto constitucional estatuido, el presidente de la Corte Superior de Justicia, representa al Poder Judicial y dirige su política institucional en el ámbito del Distrito Judicial conforme lo establecen los incisos 1) y 3) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo.- Mediante solicitud de fecha 21 de septiembre del 2023, el magistrado Luis Ángel Noé Javier Valverde, juez titular del Juzgado Penal Colegiado Supraprovincial de Huaraz de la Corte Superior de Justicia de Ancash, peticiona licencia por motivo de onomástico, para el día de la fecha, en tanto, señala que se encuentra de cumpleaños.

Tercero.- Se tiene establecido que los magistrados del Poder Judicial se encuentran comprendidos dentro del régimen del Decreto Legislativo N.° 276 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N.° 005-90-PCM, norma última que contempla en su artículo 147 literal g) Se otorgará un día de descanso por el onomástico del servidor, debiendo entenderse dicho dispositivo legal, en el sentido que la licencia a concederse es para el día del onomástico; máxime, si el artículo 86 de la Resolución Administrativa N.° 005-92-OGI-PJ de fecha 10 de septiembre de 1992, emitida por la Corte Suprema, establece: "Que al trabajador judicial el día de su cumpleaños se le otorgara un día de licencia con goce de remuneraciones (...)", norma que se encuentra vigente para los servidores y magistrados sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276.

Cuarto.- En ese contexto, estando a lo antes vertido y verificándose del Documento Nacional de Identidad que el magistrado recurrente, adjunta a su solicitud, se contrasta que efectivamente tiene como fecha de nacimiento el 21 de septiembre, razón por la cual se le deberá conceder la licencia solicitada en vía de regularización, en tanto parte de los programas de incentivos, cuyo fin es otorgar al trabajador un día de descanso de su jornada laboral.

Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas en los incisos 3) y 9) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con lo normado en los incisos 3) y 12) del artículo 9° del Reglamento de





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

Organizaciones y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N.º 090-2018-CE-PJ,

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Declarar PROCEDENTE en vía de regularización la solicitud de licencia por onomástico de fecha 21 de septiembre del 2023, presentada por el magistrado Luis Ángel Noé Javiel Valverde, juez titular del Juzgado Penal Colegiado Supraprovincial de Huaraz de la Corte Superior de Justicia de Ancash; en consecuencia, **SE CONCEDE** licencia por onomástico, al magistrado antes referido, para el día **21 de septiembre del 2023**, debiendo considerarse la misma con goce de remuneraciones.

Artículo Segundo.- Poner la presente resolución en conocimiento de la Gerencia de Administración Distrital, de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, Coordinación de Personal de esta Corte, Administración del Módulo Penal central, magistrado recurrente y demás interesados, para los fines de ley.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

MARCIAL QUINTO GOMERO

Presidente de la CSJ de Ancash

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

MQG/mgm

